



PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATOLICA
DE VALPARAISO

Modelo curricular y lineamientos para el diseño curricular en Pregrado





PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATOLICA
DE VALPARAISO

PALABRAS DEL RECTOR

La Pontificia Universidad Católica de Valparaíso en las últimas décadas se ha hecho cargo de la mayor parte de las tendencias y orientaciones de las políticas públicas chilenas, además de los desarrollos en educación superior nacionales e internacionales.

El compromiso con el aseguramiento de la calidad ha estado presente desde su fundación. Además, en los últimos 15 años ha sido de público conocimiento el compromiso con la transparencia y la permanente revisión de la formación proporcionada a los estudiantes; todo ello refrendado en los respectivos procesos de autoevaluación y acreditación institucional.

Asimismo, el Proyecto Educativo, actualizado hace un par de años con la participación de la Comunidad Académica, se ha convertido en un instrumento para reafirmar la capacidad

de autorregulación institucional, en la medida que compromete una formación de calidad de todos los estudiantes adscritos a los programas de Pregrado. Al mismo tiempo, el último Plan de Desarrollo Estratégico establece que el Pregrado es un área esencial y base fundamental del quehacer universitario. Su objetivo primordial es ofrecer a los estudiantes una formación universitaria de calidad, con sello valórico distintivo.

Para cumplir con la visión institucional de tener egresados capaces de poseer el sello valórico de la institución y en condiciones de alcanzar competencias para un desempeño profesional prestigioso en la sociedad, la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso ha definido un “Modelo curricular y lineamientos para el diseño curricular en Pregrado” que garantiza que todos los programas, efectivamente, desarrollen en los estudiantes las



competencias declaradas en los perfiles de egreso, contemplando los propósitos formativos de las carreras y el proceso de enseñanza para el aprendizaje definido por los claustros universitarios.

Con este documento, las Unidades Académicas están en conocimiento de las orientaciones curriculares de la Universidad para garantizar la calidad de la formación entregada y de los procedimientos a utilizar cuando realizan cambios menores o mayores de un plan vigente, o diseñan un nuevo plan de estudio.

CLAUDIO ELÓRTEGUI RAFFO
RECTOR



Presentación

La Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, como institución de educación superior con más de 85 años de historia, cuenta con mecanismos permanentes de Aseguramiento de la Calidad que le permiten una constante revisión de sus programas de formación.

En materia de desarrollo curricular, está transitando progresivamente desde un modelo curricular tradicional a un modelo curricular basado en competencias. Esto significa que las asignaturas y actividades académicas contempladas en los planes de estudio están orientadas y tributan a un perfil de egreso que declara desempeños académicos y profesionales que deben desarrollar los estudiantes durante su formación universitaria.

El Proyecto Educativo de Pregrado, construido con la amplia participación de toda la comunidad académica y aprobado por el Consejo Superior, está enfocado en los grandes princi-

pios que inspiran la tarea formativa, con especial referencia a la misión de la Universidad, a los compromisos que ésta asume respecto de la formación y a la perspectiva relacionada con la contribución de los egresados a la sociedad. En tal sentido, optó por una formación con sello valórico distintivo, integral, de calidad y a lo largo de la vida. Además, se comprometió con planes de estudios actualizados, en base a desempeños académicos y profesionales, recogidos en los perfiles de egreso y en los resultados de aprendizaje de los programas de asignaturas, lo que muestra la capacidad de autorregulación que posee la Universidad.

Asimismo, el artículo 1 del Reglamento General de Estudios establece que “el conjunto de las actividades académicas ... permiten al alumno el logro de competencias para el desempeño de una profesión o el estudio reflexivo de un área de la cultura”.

Para cumplir con todos estos propósitos, la Rectoría presenta a la comunidad académica el “Modelo curricular y los lineamientos para el diseño curricular en Pregrado”. Este documento está destinado a todas las Unidades Académicas, para que estén en conocimiento de los lineamientos curriculares de la Universidad y puedan garantizar, en un trabajo mancomunado con las autoridades superiores, la calidad de la formación proporcionada en los planes de estudios a todos los estudiantes.

Modelo Curricular

El modelo curricular de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso considera cuatro componentes: **Proyecto Formativo, Perfil de Egreso, Plan de Estudio y Programas de Asignaturas**. Además, instaura un conjunto de lineamientos para las Unidades Académicas en orden a ir alcanzando, progresivamente, que todos los programas de Pregrado dispongan de un plan de estudio que, efectivamente, responda a los requerimientos disciplinarios y profesionales que la sociedad demanda a los egresados.

Con el fin de que las Unidades Académicas ajusten los programas a este modelo curricular, se establecen lineamientos básicos exigibles para una renovación curricular: a) poseer el perfil de egreso basado en competencias; b) tener consistencia total entre las competencias del perfil y las asignaturas del plan de estudio; c) incorporar la formación funda-

mental dentro del plan de estudio; y d) incluir las actividades de titulación dentro de la duración nominal del programa.

La estructura curricular basada en competencias de nuestra Universidad contempla un diseño curricular centrado en asignaturas, las que deben cubrir la totalidad de la formación académica y/o profesional definida por el plan de estudio. A través de los programas de asignaturas los estudiantes se enfrentan a situaciones de aprendizaje en las cuales desarrollan las competencias definidas en el perfil de egreso. Adicionalmente, la estructura curricular considera la existencia de asignaturas claves que, por su naturaleza, muestra el cumplimiento de una parte significativa y progresiva de las competencias definidas en el perfil de egreso a través de evidencias del logro de aprendizajes de los estudiantes.

I. Proyecto Formativo

El Proyecto Formativo elaborado por las unidades académicas define el propósito educativo y las opciones curriculares que orientan el quehacer formativo de un programa en específico, atendiendo los contextos y las demandas socio-culturales y desafíos de la profesión y/o disciplina para un período determinado. Desde esta perspectiva, debe asegurar una formación pertinente y de calidad para lo cual requiere de una revisión periódica.

El Proyecto Formativo se estructura en los siguientes apartados: contexto y pertinencia del programa, propósitos y proceso de enseñanza para el aprendizaje.

1. Contexto y pertinencia del programa

Describe la historia y las proyecciones del programa; su contexto actual a nivel regional, nacional e internacional; y las demandas de la profesión, de la disciplina y del campo ocupacional.

2. Propósitos

Corresponde a lo que la Unidad Académica quiere alcanzar como resultado de la formación, con sus enfoques y particularidades. El listado de propósitos debe estar en coherencia con el Proyecto Educativo de la Universidad.

3. Proceso de enseñanza para el aprendizaje

Es una fundamentación del proceso de enseñanza para el logro de los aprendizajes, así como las áreas y ejes de formación. Dice relación con los enfoques metodológicos definidos por las Unidades Académicas, en función del plan de estudio basado en competencias.

II. Perfil de Egreso

2.1 Concepto de Perfil de Egreso

El perfil de egreso se concibe como una declaración formal de los desempeños o competencias que podrá realizar el bachiller, licenciado y/o titulado en su desempeño laboral o en el ámbito académico, una vez que finalice el programa de formación.

Las competencias que se consignan en el perfil de egreso son el resultado de un análisis que considera las demandas de la profesión y/o disciplina en la sociedad, la experiencia y orientación que caracteriza a la Unidad Académica donde reside el programa y las directrices del Proyecto Educativo de la Institución.

La Universidad establece que todos sus programas de formación de Pregrado cuenten con un perfil de egreso basado en competencias. El conjunto de las asignaturas del plan de estudio tributan al desarrollo de las competencias del perfil. Estos perfiles son compromisos públicos que comunican a la sociedad lo que la institución ofrece en cada programa.

Para elaborar el perfil de egreso se debe consultar a los académicos, empleadores, ex alumnos y alumnos de distintas cohortes y revisar las experiencias nacionales e internacionales exitosas.

A través del perfil de egreso, la Unidad Académica se compromete a desarrollar en cada uno de sus estudiantes las competencias que lo habilitarán para insertarse en el campo laboral o académico. El estudiante desarrollará estas competencias a lo largo de su proceso formativo universitario, que concluye cuando cumple todos los requisitos definidos para la titulación y/o graduación.

2.2 Concepto de Competencia

Se entiende que **una competencia es un desempeño que debe evidenciar el estudiante, movilizandole integradamente conocimientos, habilidades y actitudes para responder de manera apropiada a situaciones del ejercicio profesional o académico.**

2.3 Estructura del Perfil de Egreso

Un perfil de egreso se estructura en dos partes: una declaración general que resume los propósitos y el compromiso formativo y, un listado de competencias ordenadas en:

- Competencias Genéricas de Formación Fundamental
- Competencias Específicas Disciplinarias
- Competencias Específicas Profesionales

Los perfiles de egreso de los títulos profesionales se formulan considerando tres tipos de competencias: **Genéricas de Formación Fundamental, Específicas Disciplinarias y Específicas Profesionales**. Por su parte, el grado académico de bachiller y licenciado contempla solo las competencias de la **Formación Fundamental** y las **Específicas Disciplinarias**.

2.3.1 Competencias Genéricas de Formación Fundamental

La Universidad se encuentra comprometida con una formación caracterizada por un sentido de trascendencia de la vida humana, de respeto y de promoción de la dignidad de las personas. Asimismo, la tarea formativa tiene como propósito una sólida formación intelectual y profesional de sus estudiantes, preparándolos para una vida plena, tanto desde una perspectiva personal como comunitaria.

Para alcanzar tales propósitos, los perfiles de egreso contemplan competencias genéricas de Formación Fundamental:

- **Trascendente valórica:** Aborda las interrogantes existenciales sobre la trascendencia humana desde la perspectiva de la antropología cristiana y su dimensión ética.
- **Académica:** Comprende los desarrollos intelectuales que deben alcanzar los estudiantes en su formación inicial para responder a los desempeños que exige su campo profesional.
- **Desarrollo personal e interpersonal:** Contempla el fortalecimiento de las cualidades individuales, así como la interacción social entre las personas, la relación de las personas con su entorno, y la colaboración y convivencia en distintos contextos culturales.

2.3.2 Competencias Específicas Disciplinarias

Las disciplinas universitarias son construcciones históricas que están en permanente actualización. Las instituciones de educación superior deben hacerse cargo de una revisión periódica de las disciplinas que imparte, tanto en sus aspectos conceptuales, metodológicos así como de innovación. Esta revisión es responsabilidad de las Unidades Académicas y se materializa en la actualización de los perfiles de egreso y de los programas de asignaturas.

La Universidad establece que todos los perfiles de egreso indiquen los saberes disciplinarios que debe dominar el estudiante y las formas cómo se construye dicho conocimiento de acuerdo a los consensos de la comunidad científica nacional e internacional.

2.3.3 Competencias Específicas Profesionales

La sociedad contemporánea demanda desempeños profesionales exigentes y especializados, que los egresados deben desarrollar colaborativamente, con proactividad y autonomía. Las profesiones tienen formas específicas para efectuar adecuadamente su quehacer, las que varían en el tiempo por los cambios tecnológicos y los contextos sociales.

La Universidad desde su fundación ha tenido una preocupación por el aseguramiento de la calidad y sus programas de formación han ido adecuándose a los requerimientos de la sociedad, lo que ha permitido la pertinencia y vigencia de sus planes de estudio. Los perfiles de egreso establecen los desempeños profesionales específicos que debe dominar un estudiante antes de insertarse en su campo laboral.

III. Plan de Estudio

El Plan de Estudio es aquella parte del currículo¹ que organiza los aprendizajes en asignaturas y actividades académicas a lo largo del programa de formación.

3.1. Los elementos que debe contemplar el plan de estudio son:

- Áreas y ejes de formación relacionadas al perfil de egreso
- Organización temporal de las asignaturas
- Secuencia de las asignaturas con prerrequisitos
- Carga académica presencial y créditos
- Salida intermedia de bachiller y/o licenciado, si el plan de estudio lo contempla
- Asignaturas claves

¹“Llámase currículo al conjunto de actividades académicas de diverso contenido y naturaleza, que relacionadas, organizadas y evaluadas de acuerdo con los fines y objetivos preestablecidos por la Universidad, permiten al alumno el logro de competencias para el desempeño de una profesión o el estudio reflexivo en un área de la cultura”. Artículo 1°, Reglamento General de Estudios de Pregrado, DRA N° 8/97.

3.2. Lineamientos curriculares para el aseguramiento de la calidad del plan de estudio

Organización del plan de estudio

- Los planes de estudio contemplan asignaturas obligatorias, optativas y de formación fundamental. Si se consideran actividades académicas adicionales deben quedar en forma explícita en la formulación del plan de estudio.
- La malla curricular es la representación gráfica de todas las asignaturas (obligatorias, optativas y de Formación Fundamental), de otras actividades académicas del plan de estudio, de salidas intermedias y del momento en que se obtiene el título y/o grado. En el caso de las asignaturas hay que precisar nombre, sigla, clave, prerrequisitos, secuencia semestral, créditos y horas presenciales del estudiante.
- La totalidad de las asignaturas y actividades propuestas en el plan de estudio, en forma integrada y progresiva, deben hacerse cargo del conjunto de competencias definidas en el perfil de egreso.
- Los prerrequisitos deben propender a un avance fluido del estudiante en el plan de estudio, favoreciendo la obtención oportuna del grado y/o título.

- Todas las actividades académicas deben estar contenidas en el plan de estudio decretado y dentro del tiempo de duración establecido para el programa de formación, incluidas las actividades de graduación y/o titulación.
- En toda renovación de plan de estudio, del conjunto de asignaturas obligatorias, la Unidad Académica debe definir aquellas que tienen un carácter clave, que por su naturaleza cumplen con una parte significativa y progresiva de las competencias definidas en el perfil de egreso a través de evidencias del logro de aprendizajes de los estudiantes.
- Las renovaciones de los planes de estudio deben incorporar progresivamente las asignaturas del programa institucional de inglés como lengua extranjera.
- Las actividades de práctica profesional, consideradas en los planes de estudio, deben figurar antes del último semestre. Excepción la constituyen los programas de formación de profesores que la tendrán en el último semestre.

Carga Académica

- Los programas de formación se organizan en torno a semestres. Cada semestre está compuesto de 18 semanas que incluyen 2 semanas de exámenes.
- Cada asignatura de Formación Fundamental otorga 2 créditos. Los planes de estudio deben contemplar en su formulación los 10 créditos fijados por la Universidad, con la sola excepción de los bachilleratos.
- En la Formación Fundamental existen dos asignaturas obligatorias: Antropología Cristiana y Ética Cristiana.
- En las renovaciones de los planes de estudio debe explicitarse el tiempo de dedicación del estudiante a todas las actividades académicas. Un estudiante de jornada completa tendrá, en lo posible, 22 horas cronológicas semanales de trabajo presencial, que incluye cátedras, ayudantías, laboratorios, salidas de terreno y prácticas; y, en lo posible, 22 horas cronológicas de estudio personal y/o de trabajo virtual orientado por el docente. El máximo anual de dedicación académica no podrá exceder de 1.620 horas cronológicas, lo que permitirá una aprobación anual de 60 créditos SCT-Chile.
- En las renovaciones de los planes de estudio, los créditos PUCV se fijarán en relación con el Sistema de Crédito Transferibles de Chile. Para tales efectos, la equivalencia de los créditos PUCV con las horas pedagógicas presenciales y de estudio personal es la siguiente:

Créditos PUCV	Horas pedagógicas presenciales semanales (cátedras, ayudantías, laboratorios) (hora pedagógica = 45 minutos)	Horas pedagógicas de estudio personal semanales
2	3	3
3	4	5
4	6	6
5	7	8
6	9	9
7	10	11
8	12	12

Creación y renovación de planes de estudio

- En toda renovación de plan de estudio, las Unidades Académicas deberán establecer las homologaciones automáticas, es decir, las equivalencias entre las asignaturas del plan anterior y el plan renovado.
- En toda renovación curricular, se debe propender a que la Licenciatura se obtenga al cuarto año. Excepción la constituyen las pedagogías en que la licenciatura en educación es copulativa al título profesional.
- En la Universidad existen tres modalidades para renovar o crear un plan de estudio: cambio menor, cambio mayor y nuevo plan de estudio.
- Se denomina “Cambio Menor” de un plan de estudio las modificaciones de asignaturas de un semestre a otro; los cambios de clave y/o denominación de una asignatura; la modificación de prerrequisitos; la creación y/o supresión de asignaturas sin afectar el avance curricular ni el perfil de egreso. La formalización de un “cambio menor” se realiza mediante Decreto de Rectoría, previa solicitud de la Unidad Académica y el parecer favorable de la Vicerrectoría Académica.

- Se denomina “Cambio Mayor” de un plan de estudio a la modificación del perfil de egreso y como consecuencia, cambios de asignaturas y/o demás actividades académicas. La formalización de una modificación mayor se realiza a través de un Decreto de Rectoría, previo acuerdo del Consejo de la Unidad Académica, acuerdo del Consejo Directivo y/o del Consejo de la Facultad y el parecer favorable de la Vicerrectoría Académica.
- Un “nuevo grado y/o título” y el plan de estudio asociado, emana de una Unidad Académica u otras instancias académicas de la Universidad, previo estudio de factibilidad de las autoridades superiores. Un nuevo grado y/o título, y el plan de estudio asociado, se formalizan mediante Decretos de Rectoría. Para su aprobación se requiere el acuerdo del Consejo de la Unidad Académica, el acuerdo del Consejo de Facultad, el parecer favorable de la Vicerrectoría Académica y el acuerdo del Consejo Superior, previa consulta al Capítulo Académico.
- Toda renovación de plan de estudio debe propiciar la articulación con el postgrado.
- La periodicidad en la renovación de los planes de estudio debe contemplar un estudio que evalúe la implementación del programa, una cohorte de estudiantes y/o la vigencia de la acreditación.

IV. Programa de Asignatura

El programa de asignatura es el documento oficial que expresa el fundamento, los resultados de aprendizaje y los recursos y medios para ello, los contenidos, las metodologías de enseñanza y la evaluación de las experiencias de aprendizaje del estudiante.

Debe incluir:

1. **Identificación de la asignatura:** Información básica que establece nombre, sigla, clave, créditos, semestre, horas pedagógicas presenciales teóricas y prácticas y prerrequisitos.
2. **Descripción y contextualización de la asignatura en el currículo:** Información de cómo la asignatura responde al perfil de egreso, explicitando la o las competencias a las cuales aporta la asignatura.
3. **Resultados de aprendizaje:** Son enunciados acerca de lo que se espera que el estudiante sea capaz de comprender, hacer y demostrar, una vez terminado el proceso de enseñanza y aprendizaje de la asignatura.
4. **Contenidos:** Temas que se consideran indispensables para el desarrollo de cada resultado de aprendizaje.
5. **Actividades de aprendizaje:** Experiencias a realizar por el estudiante a lo largo de la asignatura que permitirán alcanzar el logro de los resultados de aprendizaje.
6. **Evaluación de los resultados de aprendizaje:** Corresponden a los criterios e instrumentos que permiten evidenciar del estudiante el logro de los aprendizajes esperados. Deben explicitarse las formas y el número de evaluaciones con las ponderaciones respectivas, para la calificación de la asignatura.

7. **Bibliografía y otros recursos para el aprendizaje:** Materiales de apoyo que el profesor ha seleccionado para el estudiante con el propósito de lograr los aprendizajes esperados.
8. Fecha elaboración del programa.
9. Académicos responsables de su elaboración.

Referencias Institucionales

- Pontificia Universidad Católica de Valparaíso PUCV (2013). Proyecto Educativo de Pregrado.
- Pontificia Universidad Católica de Valparaíso PUCV (2011). Plan de Desarrollo Estratégico de la PUCV 2011 – 2016.
- Pontificia Universidad Católica de Valparaíso PUCV (2009). Reglamento de Formación Fundamental. DRA N°04/2009
- Pontificia Universidad Católica de Valparaíso PUCV (2008). Competencias Genéricas de Formación Fundamental.
- Pontificia Universidad Católica de Valparaíso PUCV (1998). Reglamento General de Estudio de Pregado

